ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N ° 1406 /

Chépica, 10 JUL 2019

CONSIDERANDO : La solicitud presentada por doña Deyce Morales Salas y el memorándum nº 291 , de fecha 08 de Julio 2019, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se decrete el corte de tránsito en calles de la zona urbana, para realizar actividad denominada " MOTOTON " , en la comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio n° 1.404 de fecha 10 de Julio de 2019, autorización de actividad.

Decreto Alcaldicio n° 1.215 del 12/06/2019, mediante el cual nombra Subrogante de Alcaldesa.

Decreto Alcaldicio n° 17 del 04/01/2019, mediante el cual nombra subrogancia del Secretario Municipal.

Resolución exenta n° 862 de fecha 02 julio de 2019, del Gobernador Provincial de Colchagua.

VISTOS : El art. Nº 3,que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito Nº 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre de calle Bartolomé del Real , el día sábado 13 de Julio de 2019, para dar inicio a la actividad " MOTOTON " , organizada en beneficio de Paulina Briceño Morales , desde las 10:00 horas, hasta las 18:00 horas.

2.-Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, adoptando las medidas de seguridad correspondientes, en horarios de actividad.

3.- Los buses del transporte público de pasajeros , que realiza recorrido y uso paraderos por calles Bartolomé del Real, deberán continuar por calle 18 de Septiembre , mientras permanezca la actividad.

4.- Autorizase la circulación vehicular en ambos sentidos en calle Torrealba, en horarios de actividad.

5.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica, por parte de la organización.

6.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO SOTO PAVEZ
ALCALDE SUBROGANTE

GEISSY ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RSP/GRC/cbr
DISTRIBUCION :

Interesados
Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Transporte Publico
Depto. de Tránsito